

Resolución del Presidente del Pleno, de 1 de marzo de 2010, por la que se modifica la denominación de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Empleo

Por Acuerdo del Pleno de 26 de junio de 2007, se crean las Comisiones Permanentes Ordinarias, coincidiendo el ámbito material de cada una de ellas con el Área de Gobierno homónima.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 25 de febrero de 2010, el “Área de Gobierno de Economía y Empleo” pasa a denominarse “Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana”.

Toda vez que, según lo dispuesto en el artículo 120.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, aprobado por Acuerdo Plenario de 31 de mayo de 2004, la creación de las Comisiones Permanentes Ordinarias tendrá en cuenta la estructura de la Junta de Gobierno y la organización de la Administración municipal procede adaptar el nombre de la Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Empleo a la denominación del Área de Gobierno.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 120 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero. La Comisión Permanente Ordinaria de Economía y Empleo pasa a denominarse Comisión Permanente Ordinaria de Economía, Empleo y Participación Ciudadana.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.